



D^{ña} Isabel Cava Pagan, Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** de Alhama de Murcia, de conformidad con el art. 97.3 Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación en Pleno de fecha 17/12/2019:

MOCIÓN ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA ELIMINACION DE LA ECONOMIA IRREGULAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos tienen la obligación y la potestad de realizar cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar el sostenimiento de los servicios y prestaciones que están obligados a proporcionar y, una de las vertientes de esa obligación es la del control del cumplimiento de las leyes y la verificación de que todos los sujetos obligados contribuyen en la proporción establecida a ese fin común.

Se trata, en definitiva, de realizar los esfuerzos que sean necesarios para prevenir y, en la medida de lo posible, evitar que se produzcan las conductas ilegales que permitan eludir las obligaciones establecidas en cuanto a la contribución para el mantenimiento del Estado del Bienestar del que disponemos.

La lucha contra la economía irregular constituye, por tanto una de las prioridades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y consideran necesario avanzar en el intercambio de información para colaborar en hacerla más efectiva.

Esta colaboración está prevista en el Plan contra la Economía Irregular de la Región de Murcia, presentado el día 31 de julio de 2012 y acordado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que da respuesta a lo establecido en el objetivo específico nº 5 de la Estrategia por el Empleo de Calidad Objetivo 2020.

ACUERDOS:

PRIMERO: Firmar convenio de colaboración con la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para la eliminación de toda manifestación de economía irregular y dar cumplimiento a todas las obligaciones legales de contribución a los fondos públicos que puedan no estar declaradas, con ánimo defraudatorio. (Anexo modelo de contrato de colaboración, donde se establecen todos los acuerdos).

SEGUNDO: Facultar a la señora Alcaldesa para cuantos trámites sean necesarios, en la ejecución de este convenio.

En Alhama de Murcia a 2 de Diciembre de 2019.

D^a Isabel Cava Pagan
Portavoz GM Ciudadanos